DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15387
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER714

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz				**SOLICITANTE:** Luis Alexander Sepúlveda
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	01/03/2021	**HORA:**	09:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 17D No. 81A-42 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 92780, Y_1: 93171 X_2: 92794, Y_2: 93166 X_3: 92799, Y_3: 93157		
SECTOR CATASTRAL:	Quiba Urbano	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			200 m^2		
UPZ:	67- Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0147DUCN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR- 39582		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcciones para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en masa

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud del asunto, El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

El Barrio Quiba Urbano de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localiza el predio P1 evaluado en el presente diagnóstico, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1776 del 13 de diciembre de 1993, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER no emitió Concepto Técnico de riesgo.

De acuerdo a la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. (Ver Figura 1).

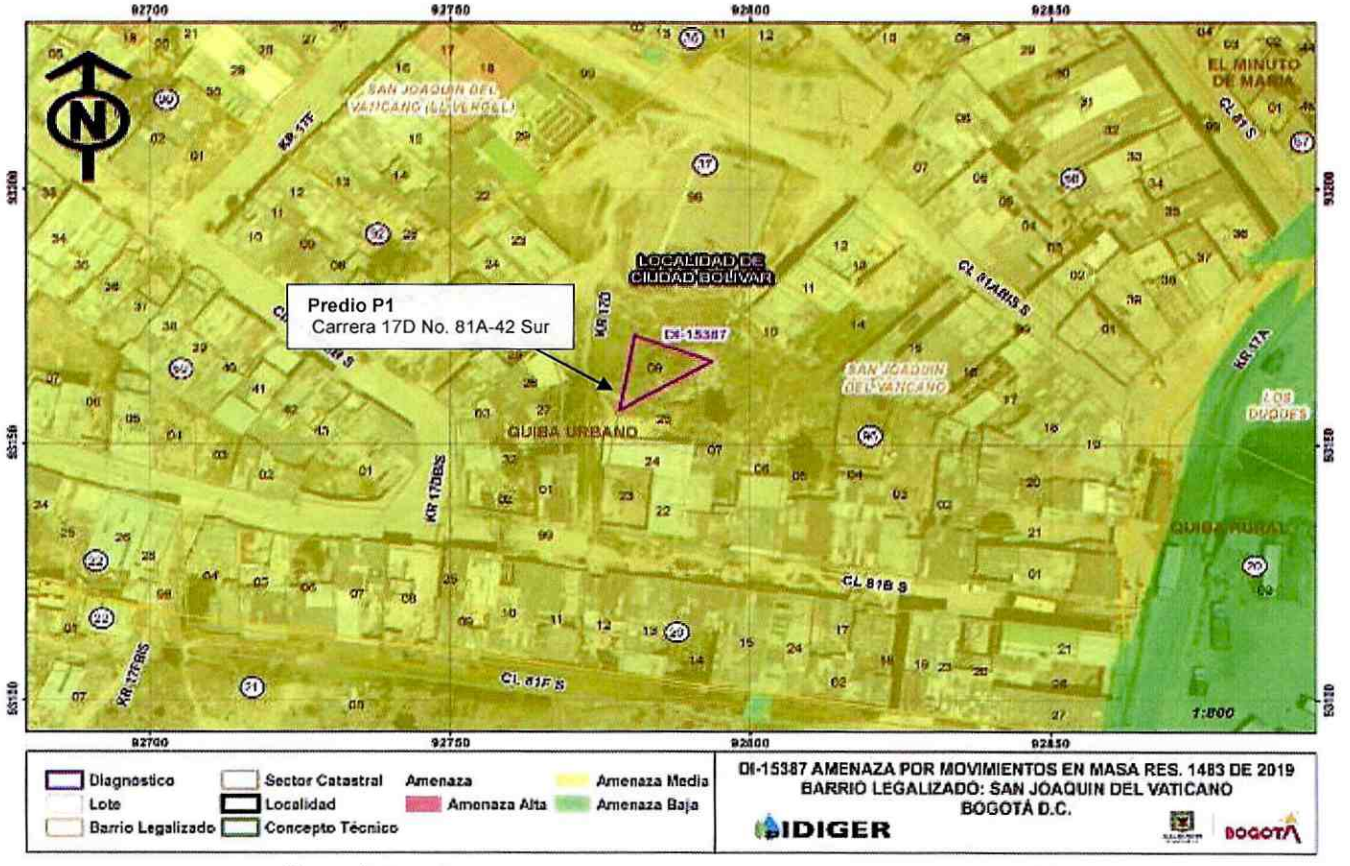


Figura 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa según la Resolución 1483 de 2019.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el predio P1, El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático- IDIGER ha emitido los Diagnósticos Técnicos relacionados en la Tabla 1, el cual se puede consultar en el Centro de Documentación e Información -CDI del IDIGER:

Tabla No. 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio P1, Barrio Quiba Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar

DOCUMENTO	FECHA
DI-1607	Abril de 2002
DI-7019	Septiembre de 2013

De acuerdo con los documentos mencionados en la Tabla No.1, el predio P1 se localiza en la parte media de una ladera de pendiente ondulada, donde en atención a los Eventos de Emergencias de abril de 2002, SIRE No. 108931 del 4 de diciembre de 2010 y SIRE No. 109095 del 12 de Diciembre de 2010, presentados en el Barrio Quiba Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar; se realizó la inspección visual y evaluación cualitativa de los predios localizados en cercanía al movimiento en masa identificado tipo flujo de lodos, activado por las fuertes lluvias antecedentes que movilizaron 50 m^3 que se depositaron en la parte baja de la ladera. Con base a lo anterior, se procedió a emitir recomendaciones de evacuación por parte del personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático- IDIGER para los predios que se indican en la Tabla No. 2 y Figura No. 2.

Tabla No. 2. Predios localizados e identificados en el Diagnostico Técnico DI-7019, en atención a los Eventos de Emergencias SIRE No. 108931 del 4 de diciembre de 2010 y No. 109095 del 12 de diciembre de 2010, presentados en el Barrio Quiba Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar.

No	BARRIO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL FORMATO DE EVACUACIÓN	NOMENCLATURA DE ACUERDO A LA CARTOGRAFÍA DE LA UAECD	Manzana (UAECD)	Lote (UAECD)	FORMATO EMITIDO
1	Quiba Urbano	Sin Información	Calle 81 C Sur No. 17 A 54	96	7	Evacuación
2	Quiba Urbano	Plinio Saúl Pulido Cuadros	Carrera 18 No. 81 A 14 Sur ó Carrera 17 D No. 81 A 14 Sur	96	10	Evacuación.
3	Quiba Urbano	Sin Información	Carrera 17 D No. 81 A 48 Sur	96	25	Evacuación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Figura No. 2. Referenciación de todos aquellos predios localizados e identificados en el Diagnostico Técnico DI-7019, presentados en el Barrio Quiba Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 3. Localización general del predio P1 evaluado, Sector Catastral Quiba Urbano en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2021ER714 el día 01 de marzo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio P1 objeto de Identificación y valoración cualitativa, en el Sector Catastral Quiba Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una zona con pendiente ondulada, en donde se realizaron cortes de origen antrópico producto del emplazamiento de viviendas.

En el sector analizado se observa que sus vías se encuentran sin pavimentar (ver fotografía 1) además de esto se observan predios de uno a tres niveles en mampostería simple y parcialmente confinada. No se evidencian medidas manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera ya que producto de la visita técnica, se evidenciaron algunos surcos. Se evidenció presencia elementos pertenecientes a sistemas de acueducto y alcantarillado en el sector a la altura de la Calle 81B Sur. El material presente en el sector está compuesto por arcillolitas frecuentemente carbonosas, (mantos de carbón explotables) y dos niveles de areniscas: La Guía (inferior) y La Lajosa (superior); las cuales pertenecen a la Formación Guaduas Conjunto Medio.

El predio P1 al momento de la visita, no se encuentra construido. Dicho predio presenta acceso peatonal por la Carrera 17D, la cual se encuentra sin pavimentar.

En los años 2002 y 2010 se presentaron movimientos en masa que ocasionaron que tres predios ubicados en la parte alta de la ladera, fueran recomendados como Suelos de Protección por Riesgos y los cuales, al momento de la visita, no se encuentran construidos. (ver fotografía 2 y 3). Cabe aclarar que el predio P1 no hace parte de los predios categorizados como suelo de protección por riesgo. Durante la visita se evidenció que el movimiento en masa se encuentra inactivo y en equilibrio inestable.

En lo referente al predio P1, se evidencian surcos de tipo laminar ocasionados por el agua de escorrentía superficial, lo cual advierte una condición de inestabilidad de la ladera.

El propietario del predio P1 manifiesta la solicitud al personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, frente a la posibilidad de construir una vivienda en el predio P1.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial de la ladera del polígono evaluado, en el Sector Catastral Quiba Urbano de la localidad Ciudad Bolívar.

- Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman, que hacen de sector altamente susceptible a procesos de movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

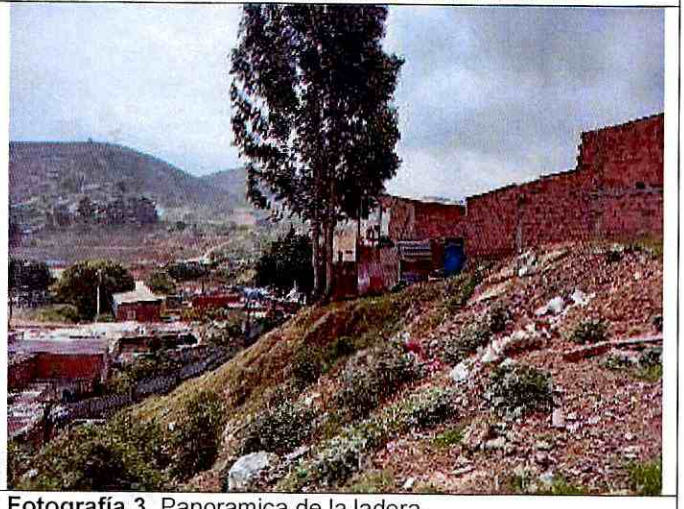
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panoramica del sector donde se localiza el predio P1, en el Sector Catastral Quiba Urbano.



Fotografía 2. Panoramica de la ladera.



Fotografía 3. Panoramica de la ladera.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente diagnóstico técnico.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	Carrera 17D No. 81A-42 Sur	No Construido	Vacío	N.A.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Activación del movimiento en masa del polígono evaluado, en el Sector Catastral Quiba Urbano de la Localidad Ciudad Bolívar, específicamente en lo relacionado a los movimientos en masa identificados en los años 2002 y 2010.

- Debido a las condiciones observadas en el sitio, así como a la categorización de Suelo de Protección Por Riesgo por movimientos en masa en la que se encuentran tres predios circundantes al predio P1, es probable que se presenten nuevos procesos de inestabilidad.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de estabilidad, funcionalidad y/o habitabilidad del predio P1, en el Barrio Quiba Urbano de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- El predio evaluado P1, en el Sector Catastral Quiba Urbano de la localidad Ciudad Bolívar, evidencia taludes que no presentan las correctas medidas de mitigación, además de esto han perdido su cobertura vegetal, el manejo de aguas superficiales es inexistente.

- Conforme a las condiciones de amenaza y riesgo señaladas anteriormente, no hay restricciones para la construcción en el predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

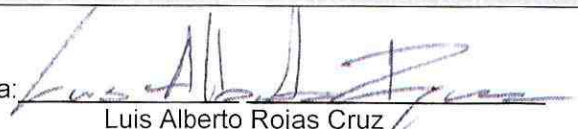
15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1, deberán adelantar tramite de una licencia de construcción para dar cumplimiento a las normas de sismo resistencia contenidas en el Reglamento NSR-10.

- A los responsables del predio P1, deberán dar cumplimiento a las normas de sismo resistencia contenidas en el Reglamento NSR-10, en especial para este predio, en relación con la obligación de realizar un estudio geotécnico conforme con el Titulo H de la NSR-10, prestando especial atención al " Estudio de estabilidad de laderas y taludes" requeridos en el numeral H.2.2.4, elaborado de conformidad con el capítulo H.5 "Estabilidad de Taludes", que en su numeral H.5.2 establece los requisitos para la estabilidad de taludes en laderas naturales o intervenidas, identificando los posibles procesos regionales o locales existentes o potenciales de daño. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Luis Alberto Rojas Cruz Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071